



**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 21/2011:**  
**PROMOVENTE: PARTIDO POLÍTICO**  
**REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**  
**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**  
**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS**  
**CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE**  
**INCONSTITUCIONALIDAD.**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
PRIMERA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a ocho de agosto de dos mil once, se da cuenta al Ministro instructor José Fernando Franco González Salas con 1) el escrito y anexo de Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal; 2) el escrito y anexo de María Alejandra Barrales Magdaleno, Presidenta de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 3) el oficio TEPJF-P-161/2011 y anexo de María del Carmen Alanís Figueroa, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; registrados por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con los números 42363, 42629 y 42638. Conste.

México, Distrito Federal, a ocho de agosto de dos mil once.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, los escritos y anexos de **Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, y de María Alejandra Barrales Magdaleno, Presidenta de la Comisión de Gobierno de la Asamblea de dicha entidad federativa;** y de conformidad con el artículo 11, párrafo primero, en relación con el 59 y 64, segundo párrafo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene por presentados a los promoventes con la **personalidad** que ostentan, **rendiendo los informes solicitados en este asunto.**

Como lo solicitan los promoventes, con apoyo en los artículos 11, párrafo segundo, y 31 de la Ley Reglamentaria de la Materia, así como en el artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1º de la citada Ley, téngase como **domicilio** para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, el que respectivamente indican en sus escritos de cuenta; por designados como **delegados** a las personas que mencionan; y por ofrecidas como **pruebas** las documentales que acompañan.

De conformidad con el artículo 68, párrafo primero, de la citada Ley Reglamentaria, téngase a la Asamblea Legislativa del

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 21/2011

Distrito Federal, remitiendo copia certificada de los antecedentes legislativos del decreto impugnado.

Asimismo, glósense a los autos el oficio y anexo de la **Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**; y con fundamento en el artículo 68, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **téngase por rendida la opinión que formula la Sala Superior de dicho Tribunal**, con relación a esta acción de inconstitucionalidad. **Acúsesse recibo.**

Con copia de los informes presentados por la Asamblea Legislativa y del Jefe de Gobierno, ambos del Distrito Federal, así como de la opinión que formula la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, **córrase traslado al partido político promovente y a la Procuradora General de la República**, para los efectos legales a que haya lugar.

De conformidad con el artículo 67, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria de la materia, **quedan los autos a la vista de las partes para que dentro del plazo de dos días naturales**, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, **formulen por escrito sus alegatos**.

Notifíquese y cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

